



MISIÓN PERMANENTE DE MÉXICO

DDA
OFFICE OF THE UDG
RECEIVED

MAY 08 2006

LOG No. 52/05

ONU01885

La Misión Permanente de México ante las Naciones Unidas saluda atentamente a la Secretaría de la Organización y tiene el honor de hacer referencia a la nota DDA/41-2006/CBM, de fecha 31 de enero de 2006, en la cual se exhorta a los Estados Miembros a presentar al Secretario General, un informe sobre la resolución 60/82 de la Asamblea General de las Naciones Unidas titulada "información sobre medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales"

Al respecto, la Misión Permanente de México tiene el agrado de remitir el informe del Gobierno de México.

La Misión Permanente de México ante las Naciones Unidas aprovecha la ocasión para reiterar a la Secretaría de la Organización las seguridades de su más atenta y distinguida consideración.

Nueva York, a 4 de mayo de 2006



MISION PERMANENTE
DE MEXICO
ANTE LA ORGANIZACION
DE LAS
NACIONES UNIDAS
NEW YORK, N.Y.
CONVENTIONAL ARMS BRANCH
RECEIVED

A la
Secretaría de la Organización
de las Naciones Unidas
Departamento de Asuntos de Desarme
Nueva York

APR 28 2006
LOG No. 3415

Informe del Gobierno de México relativo a la resolución 60/82 "Información sobre medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales"

Como respuesta a la nota del Departamento de Asuntos de Desarme DDA/41-2006/ICBM, de 31 de enero de 2006, a continuación se proporciona el informe del Gobierno de México sobre las medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales, de acuerdo con el párrafo 4 de la resolución 60/82, adoptada el 8 de diciembre de 2005 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Se informa lo siguiente:

México considera importante promover la adopción de medidas de fomento a la confianza en la esfera de armas convencionales ya que esto contribuye al mantenimiento de la paz y la seguridad regionales e internacionales. Por ello, a partir de 1992 se remiten anualmente a la Organización de las Naciones Unidas y a la Organización de Estados Americanos los formatos de registro de armas convencionales y gastos de defensa debidamente requisitados, los cuales contienen datos relativos a las importaciones, exportaciones y gastos militares, mismos que coadyuvan a fortalecer las referidas medidas de confianza en el ámbito internacional y regional.

Asimismo, México, por conducto del Secretario de la Defensa Nacional asistió a la V y VI Conferencias de Ministros de Defensa de las Américas, celebradas en Santiago de Chile del 19 al 22 de Noviembre de 2002 y Quito, Ecuador, del 16 al 21 de noviembre de 2004, respectivamente, en las cuales se han analizado temas de interés para los países participantes como la Seguridad Hemisférica, las Medidas de Confianza Mutua, la Cooperación Regional y el Papel de las Fuerzas Armadas en la Democracia.

Por otra parte, México ha participado en distintas iniciativas multilaterales para avanzar en la limitación y control de las armas convencionales en el marco de la Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados (CCW), Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el empleo de armas químicas y sobre su destrucción, y la Convención Interamericana sobre la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados, las cuales coinciden con las medidas de fomento a la confianza planteadas en las Declaraciones de Santiago y San Salvador.

Asimismo, participó en la Conferencia Naval Interamericana Especializada en Interoperatividad, celebrada del 7 al 10 de marzo de 2005 en la ciudad de Florida, Estados Unidos.

Además, se ha tenido una gran efectividad desde la aplicación del Programa de Acción para Prevenir, Combatir y Erradicar el Tráfico Ilícito de Armas Pequeñas y Ligeras de 2001.

México continúa participando activamente en las reuniones Anuales de los Estados Partes, así como en los períodos de sesiones del Grupo de Expertos Intergubernamentales de los Estados Partes que actualmente se encarga de examinar las cuestiones relativas a las minas distintas de las minas antipersonal (MDMA), la aplicación de los principios existentes del derecho internacional humanitario y las posibles medidas preventivas para mejora el diseño de ciertos tipos de municiones.

Tlatelolco, D. F., a 2 de mayo de 2006.